

# RESOLUCIÓN CS N° 463/15



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
www.litium.com.ar seccosul@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2015

Expediente N° 4773/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución H N° 1292/15, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades resolvió acompañar el pedido de investigación iniciado por familiares de Yolanda Mamaní, alumna de la carrera de Historia de la mencionada Facultad, quien falleciera en el mes de julio próximo pasado y cuyas causas aún no han podido ser determinadas, y

### CONSIDERANDO:

Que las circunstancias en las cuales se produjo el trágico hecho son todavía muy confusas, y resulta necesaria una investigación profunda que no descarte ninguna de las hipótesis posibles.

Que este Cuerpo comparte con la decisión tomada por el Consejo Directivo en busca de la verdad objetiva.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 302/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 15° Sesión Ordinaria del 8 de octubre de 2015)

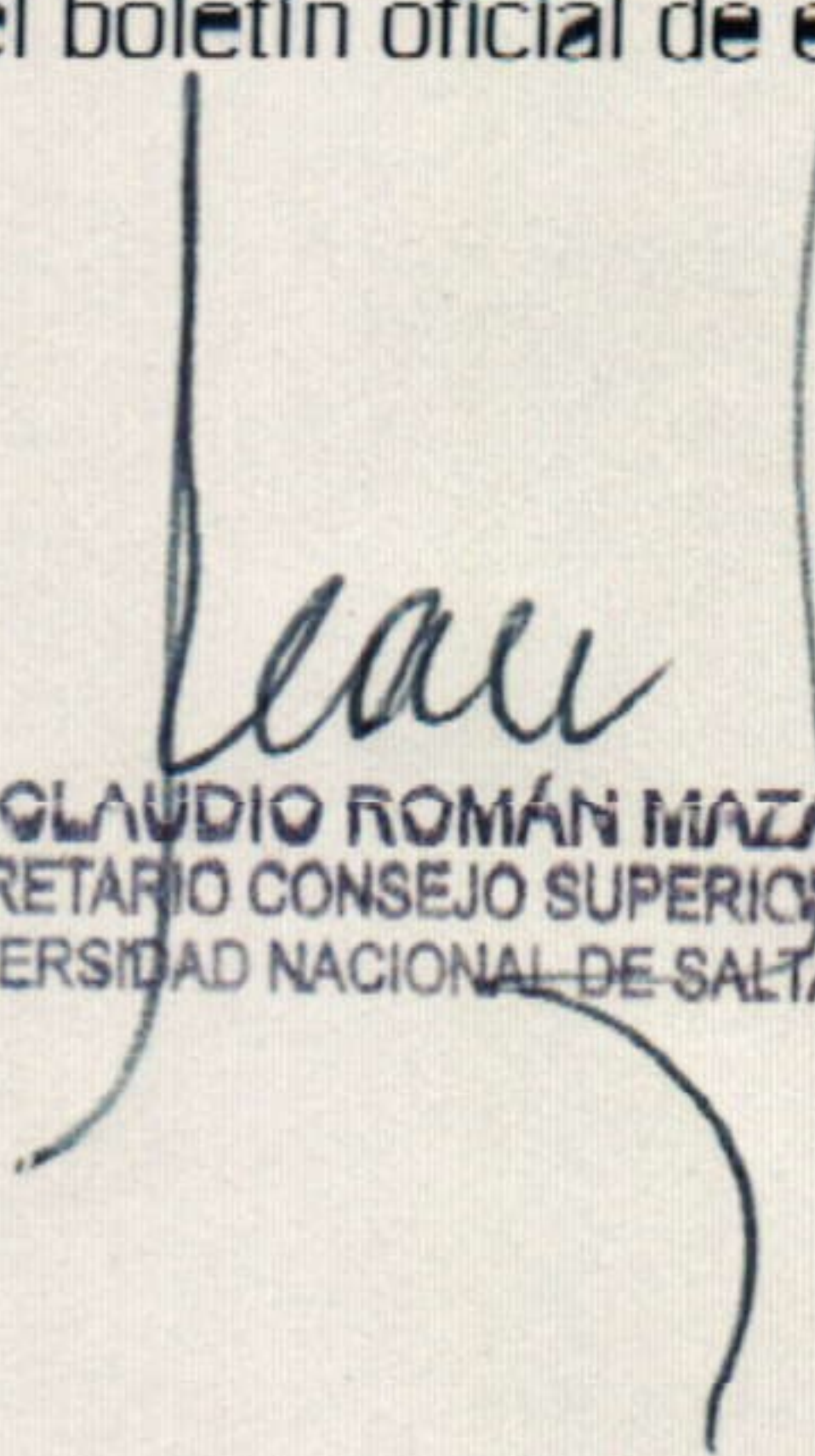
### RESUELVE:

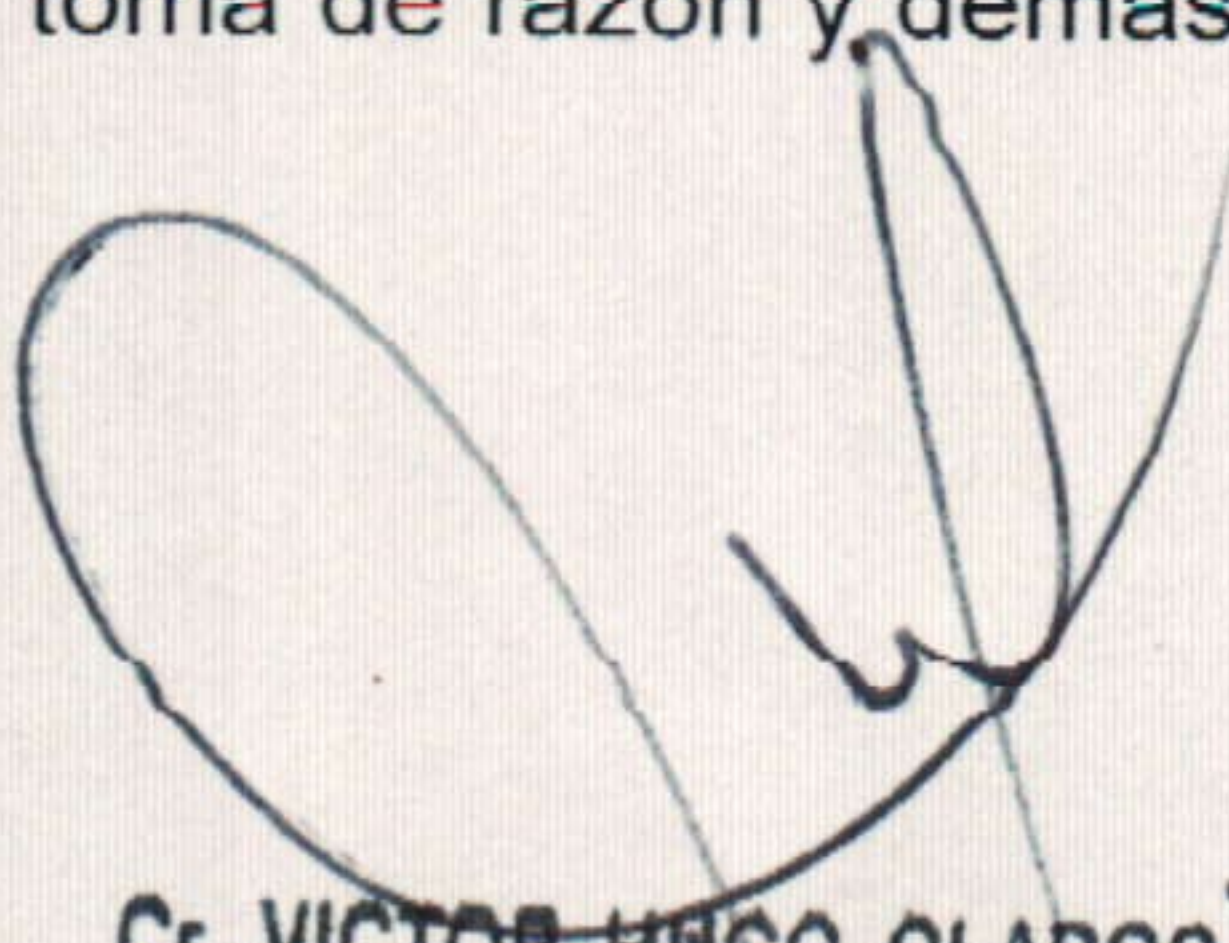
ARTICULO 1°.- Hacer suyo, por parte del Consejo Superior, el acompañamiento a los familiares de la alumna de la Facultad de Humanidades Yolanda Mamaní, y que tiende a que la investigación judicial llegue a su fin.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las autoridades judiciales se profundice la investigación con el objeto de esclarecer este trágico hecho.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades y familiares de Yolanda Mamaní. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA